

RED DE ACOGIDA EL PUERTO DE SANTA MARIA

Denunciamos las leyes migratorias de España y la UE, con especial atención a la Frontera Sur, las leyes de acogida y extranjería de nuestro lugar de residencia, las múltiples transgresiones de los DD.HH. que hay detrás de los movimientos migratorios forzados (guerras, cambio climático y desastres medioambientales; el hambre, el capitalismo...).



Creen que cuando salen del centro de menores al cumplir los 18 años empieza su vida y viene la segunda bofetada porque lo que comienza es la desprotección.

No pueden trabajar porque no tienen permiso de trabajo ni lugar donde vivir ni qué comer. Sólo un pequeño porcentaje de jóvenes que han estado tutelados por la Administración al cumplir los 18 años entran en programas de pisos.

Datos de contacto:

 redacogida.puertasantamaria@gmail.com

 @RedAcogidaElPuerto

RE»
DE ACOGI»A
El Puerto de Sta. María



COMPARTIR ES VIVIR
ABRIENDO FRONTERAS

La mayoría de los niños que llegan a nuestra provincia son marroquíes. Algunos son subsaharianos, de Costa de Marfil, de Ghana, pero generalmente provienen de dos lugares de Marruecos: de barrios pobres y periféricos de Fez y Tánger, habitados por familias que se han trasladado del campo a la ciudad. Estos chicos no tienen la oportunidad de estudiar porque se está potenciando la educación privada en detrimento de la pública, lo que significa que hay un gran sector de personas que no pueden acceder a la educación o acceden a centros educativos sin calidad.

Se ven en la calle sin hacer nada, sin futuro ni oportunidades laborales. Si bien antes, una de las salidas era la inmigración, ahora se ha convertido en la única salida de futuro. Emigrar a Europa se ha convertido en la única opción para tener un proyecto de vida.

Riesgo de marginalidad a los 18 años:

Cualquier persona, en España, a los 16 años puede trabajar con la aprobación de su tutora o tutor, sin embargo, las personas menores extranjeras no acompañadas, tienen una condición extra, un contrato de laboral de 18 meses.

Si no se logra, al cumplir la mayoría de edad hay que sumarle a su permiso de residencia, el permiso de trabajo. Lo que supone salir del Centro de Menores sin posibilidad de trabajar y sin amparo posible.

En algunas comunidades autónomas existen centros de acogida para cuando cumplen la mayoría de edad. Les proporcionan amparo durante algún tiempo más, para que puedan estabilizarse y realizar una transición hacia la vida adulta. Estos son pocos centros y suelen ser pequeños.

Nuestros proyecto:

En este punto entramos la sociedad civil, para dar respuesta a estas necesidades que desde las administraciones no se dan.

- Quiénes somos:

Somos un grupo de personas que, de una forma u otra, venimos de diferentes movimientos sociales, somos familias de muy diferentes perfiles que nos hemos encontrado en torno a una misma inquietud, dar respuesta, de forma desinteresada, a una de las mayores necesidades de nuestra sociedad.

- Qué hacemos:

Actualmente contamos con tres líneas de acogida:

1. Acogida en familias: Un total de 10 chicos se encuentran compartiendo su vida con 8 familias.

2. Piso piloto: tenemos alquilado un piso en el que viven 4 chicos. Sufragamos todos los gastos.

3. Albergues de la provincia: varios chicos viven en albergues, con el que colaboramos para su formación y acompañamiento, a la espera de ser acogidos por familias o entrar en un piso tutelado.

- Personas socias:

Nos hemos constituido como Asociación. Actualmente estamos inmersas en plena campaña de captación de socias, cuyas cuotas se destinan íntegramente a atender a los chicos.

